



Subprograma: Fondo para la Gestión del Sistema de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación (FGSICCI)

Promoción y Fomento de las Actividades Científicas y Tecnológicas

Proyectos de Investigación y Desarrollo experimental (I+D)

## **CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS POS DOCTORALES**

**2<sup>da</sup> Versión**

(diciembre del 2025)

En el marco del Programa Asdi-UMSS: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de Investigación en la UMSS en su extensión por 2 años, y al haberse restituido el presupuesto de las gestiones 2023-2024 para las gestiones 2026-2027 de todos los subprogramas, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), dependiente del Vicerrectorado, convoca a la presentación de propuestas de Proyectos I+D de acuerdo con las siguientes bases:

### **1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Fomentar la investigación científica y tecnológica, a través del financiamiento de **Estudios Posdoctorales**, sujetos a concurso, en colaboración con universidades de Suecia como lo plantea la “Nota Conceptual de Ciencia, Tecnología e Innovación” de la UMSS.

Las propuestas presentadas en el marco de la presente Convocatoria deben circunscribirse en las disposiciones establecidas a continuación.

### **2. TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESTINATARIOS**

Las temáticas de investigación están sujetas al área, campo o disciplina de la formación del investigador con grado de PhD, por tanto, la convocatoria está dirigida a investigadores de la UMSS con grado de PhD, que tengan disponibilidad de tiempo completo para su estudio posdoctoral.

### **3. COLABORACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN**

Con la finalidad de promover la colaboración en los procesos de investigación, el candidato a posdoctorado podrá vincular a su temática de investigación a candidatos PhD, candidatos MSc y tesistas de grado.

### **4. COLABORACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN**

Con la finalidad de promover la colaboración en los procesos de investigación, el candidato a posdoctorado podrá vincular a su temática de investigación a candidatos PhD, candidatos MSc y tesistas de grado.



## 5. CARACTERÍSTICAS DEL CANDIDATO A POSDOCTORADO

- Es un profesional dependiente de la UMSS con grado de PhD que asume la responsabilidad por la ejecución del proyecto de investigación
- Solo puede presentar un proyecto como candidato a posdoctorado. Ser parte de un proyecto con otros financiamientos externos dará lugar a la inhabilitación.
- La dedicación al proyecto es de tiempo completo (160 hrs/mes) verificable con la asignación horaria del Departamento de personal académico o administrativo, según el caso.
- El candidato que hubiere participado en proyectos concluidos y apoyados por anteriores convocatorias gestionadas desde la DICyT, para habilitarse como candidato a investigación posdoctoral, debe tener al día los informes científicos y descargos administrativos que corresponde.

## 6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La **propuesta de Estudio Posdoctoral** presentada debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La temática debe profundizar el estudio de la tesis doctoral en coordinación con una universidad de Suecia.
- b) La duración prevista del proyecto no deberá sobrepasar más allá del 15 de diciembre del 2027
- c) El proyecto puede contemplar un presupuesto máximo de 223.760 SEK (Coronas Suecas) para el trabajo de campo mientras se encuentre realizando su estudio posdoctoral en Cochabamba - Bolivia
- d) Puede considerar una estadía en la universidad de Suecia que no sobrepase el 25% de todo el tiempo que dure la investigación posdoctoral. Se debe tener en cuenta la normativa de la UMSS para plantear los viajes nacionales e internacionales a ser realizados, tanto en número como en objetivo.
- e) Los costos de la estadía en la universidad socia, no forman parte del presupuesto del proyecto (son fondos adicionales).
- f) El formato de las propuestas de proyecto está sujeto a las exigencias de la universidad de Suecia.

## 7. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los recursos para el financiamiento de los proyectos aprobados provienen del subprograma: Fondo para la Gestión del Sistema de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación (FG-SICTI) con recursos de Asdi. Este Fondo, puede financiar el costo total o parcial del proyecto según requerimientos establecidos en la propuesta y cubre los siguientes gastos de forma local sujetos a normativa boliviana:

- **Equipamiento menor:** para las actividades del trabajo de investigación aprobado (Máximo 40% del total del soporte solicitado al FG-SICTI). Excluye la compra de equipos de computación, audiovisuales y equipos ya existentes en alguna de las unidades involucradas. Para iniciar la ejecución del proyecto, se debe tener un acta



de conformidad de autoridades e investigador sobre el destino final del equipamiento científico adquiridos, por razones de inventario.

- **Suministros:** incluye material fungible de **uso exclusivo en el proyecto**
- **Trabajo de campo:** incluye gastos de movilización del equipo de investigación, a lugares de trabajo para realizar las actividades del proyecto. También comprende el pago de **servicios técnicos especializados** que no puedan ser realizados por los miembros del proyecto ni por alguna unidad de la UMSS. Asimismo, con la debida justificación, se aceptará pago de servicios de recolección de muestras y/o datos, según normativa de la UMSS.

El financiamiento de los proyectos **NO CONTEMPLA**:

- El pago de salarios de ningún miembro de equipo de investigación.
- El pago de salarios a auxiliares.
- El pago de servicios de consultoría.
- El pago de servicios básicos de las unidades involucradas.
- La compra de equipamiento y mobiliarios para oficinas.
- El material de escritorio para el funcionamiento rutinario de las unidades de investigación involucradas.

## 8. FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Una vez que el postulante tenga la propuesta de estudio posdoctoral aprobado por la universidad de Suecia, deberá hacerlo dar el Visto Bueno con el Decano de su Facultad para presentarlo formalmente en secretaría de la DICyT.
- b) La solicitud de apoyo debe ser presentado en un sobre “Manila” el cual contendrá:
  - Un ejemplar impreso de la propuesta de estudio posdoctoral aprobado por la Universidad de Suecia debidamente llenado y firmado
  - Certificado de la carga horaria de docentes y/o investigadores de la UMSS certificado por Personal Académico o Administrativo según corresponda.
  - Carta de compromiso del Decano y director Académico de la Facultad, para gestionar la Declaratoria en Comisión si la propuesta del candidato es considerada para su financiamiento.
  - En el sobre se rotulará:

**Título del Proyecto:**

**Investigador Principal:**

**Universidad de Suecia:**

- c) El plazo de presentación de las propuestas es 6 de marzo del 2026 a horas 15:00.
- d) La extensión del Programa Asdi-UMSS hasta diciembre del 2027 es determinante para la conclusión del Estudio Posdoctoral, es decir que la duración está sujeta a las gestiones que haga el candidato para la aprobación de su propuesta en la universidad sueca, no pudiendo ampliar más allá de la duración de la extensión.
- e) Las propuestas y su documentación adjunta se entregarán en dependencias de secretaría de la DICyT, ubicado en el Campus Universitario Central (final Jordán y Oquendo), Edificio Multiacadémico, 3er piso.



## 9. ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las propuestas presentadas serán sometidas al siguiente proceso:

- a. **Admisión.** La DICyT conformará una comisión técnica para la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las propuestas presentadas. En esta etapa es determinante la verificación de la firma digital del investigador socio de Suecia al final de la propuesta aprobada. Solo las propuestas que cumplan con los requisitos y condiciones pasarán a la siguiente etapa.
- b. **Evaluación de la Calidad Científica y Pertinencia.** La aprobación del Estudio Posdoctoral por parte de una universidad sueca, será garantía para la UMSS sobre la aprobación de la calidad científica y pertinencia.
- c. **Jerarquización de Proyectos.** Las propuestas se jerarquizarán en base a los siguientes criterios:
  - Promueve la colaboración en procesos de investigación establecido en el punto 4 de la presente convocatoria.
  - Menor duración en el tiempo de ejecución en el Estudio Posdoctoral
  - Equidad de género en la composición del equipo.
  - Participación de otras fuentes en financiamiento en el Estudio Posdoctoral
- d. **Ajuste Presupuestario.** En esta fase, la DICyT podrá revisar los presupuestos de los proyectos, asegurando que los ajustes realizados no comprometan la factibilidad de los mismos. Esta fase considera una memoria de cálculo y plan de adquisición de equipos, que correspondan al plan de actividades.
- e. **Selección.** Se conformará el Comité Científico de Selección de Propuestas con un grupo selecto de 3 miembros con grado de PhD de la comunidad de investigadores de la UMSS, para aprobar mediante un dictamen el informe del proceso de selección presentado por la DICyT.
- f. **Compromisos.** El candidato a posdoctorado suscribirá un Compromiso de Investigación ante la DICyT, en los que se establecerán las condiciones y modalidades de entrega y uso de los fondos, así como de la ejecución y seguimiento del proyecto. Para este efecto se debe adjuntar al Compromiso necesariamente la Matriz de Marco Lógico (aprobado por el Departamento de Coordinación Académica de la DICyT) y la Memoria de Cálculo (aprobado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la DICyT) para la totalidad del ciclo de vida del Proyecto.

La DICyT comunicará **oficialmente** al candidato a posdoctorado sobre la admisión o rechazo de sus propuestas, finalizada cada una de las etapas descritas.



## 10. IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente convocatoria será considerada y resuelta por la DICyT.

Mauricio Villazón Gómez PhD.  
**COORDINADOR ASDI – UMSS**

Ing. MSc. Iván Méndez Velásquez  
**DIRECTOR a.i. DICyT - UMSS**